



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 53, fecha: martes, 18 de Marzo de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

APROBACION INICIAL SUPLEMENTO DE CREDITO

El Pleno del Ayuntamiento de Marchamalo, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2025 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2025 en la modalidad de suplemento de crédito, con el siguiente desglose por partidas:

Modificaciones Presupuesto de Gastos

APP	DENOMINACION	Suplemento
1532 20300	ARRENDAMIENTO MAQUIN. INSTALAC. Y UTILL.	4.000,00
1532 62314	SEÑALIZACION VIARIA	30.000,00
1621 21300	REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA PUNTO LIMPIO	3.000,00
1621 25000	APORTACIONES A LA MANCOMUNIDAD DE SERVIC VEGA HENARES	33.000,00
1640 63201	ADECUACION SEPULTURAS CEMENTERIO MUNICIPAL	10.500,00
1650 61900	MEJORAS ALUMBRADO PUBLICO	9.000,00
2310 22608	PROGRAMAS SERVICIOS SOCIALES	15.000,00
2311 21200	MANTENIMIENTO VIVIENDA DE MAYORES	12.000,00
2312 22608	PROGRAMAS IGUALDAD	5.000,00
2313 22703	SERVICIOS SOCIALES, AYUDA A DOMICILIO	42.000,00
3110 22799	PROGRAMAS SALUD PUBLICA	9.000,00
3210 21300	REPARAC. MANTEN, MAQUIN.ESCUELA INFANTIL	5.000,00
3340 22609	PROGRAMAS CULTURA	100.000,00



3380 20300	ARRENDAMIENTO MAQUIN. INSTALAC. Y UTIL. FE	24.000,00
4540 61920	MEJORA CAMINOS	10.000,00
4910 22709	SERVICIOS CONSERVACION Y MANTENIMIENTO TE (RITUS)	5.000,00
9200 22003	DERECHOS DE USO PROGRAMAS INFORMATICOS	1.427,00
9200 22701	ALARMAS ADMON GENERAL	1.600,00
9200 50000	FONDO DE CONTINGENCIA	70.000,00
9201 20300	ARRENDAMIENTO INSTALACIONES BRIGADA DE O	14.500,00
9240 48001	TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES	40.000,00
9240 61901	INSTALACION PERGOLAS ESCUELA INFANTIL MARCHAMALO DECIDE	40.000,00
	TOTAL	484.027,00

Modificaciones en aplicaciones de INGRESOS

APP	N.º	Descripción	EUROS
Cap. Art. Concepto			
870.00	1	Remanente tesorería gastos generales	484.027,00
		TOTAL INGRESOS	484.027,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Marchamalo a 14 de febrero de 2025. Firmado. El Alcalde-Presidente. Rafael Esteban Santamaria

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 66860ec1ad63b55e1d5ebf1d6e7b42b86bd4f705